

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2013.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintisiete de febrero de dos mil trece, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Almorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, se sacó a colación que en el punto Octavo del Borrador de Acta de la sesión ordinaria de 15-1-2013, y concretamente dentro de ese punto Octavo en el subpunto 2º de la intervención de D. David Falcón, faltaba de poner la palabra o término "que", por lo que dicho acuerdo quedaría como sigue:

"OCTAVO: ASUNTO JOSÉ GARCÍA MORELLÓN.-

...(NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y, POR TANTO, ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

Con esta pequeña corrección se aprobó toda el Acta ordinaria referida, así como las dos extraordinarias que también eran objeto de aprobación.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. -

En este punto D. José Mª Gonzalvo expuso que se realizará un Pleno extraordinario próximamente para aprobar el Programa de las fiestas de San Pedro 2013.

Y Dña. Mª Rosario Lores Romero expuso que quiere que conste en Acta que ella no ha tenido nada que ver con el asunto de la Panadería nueva de Gelsa y que está haciendo todo lo posible para mediar entre el panadero de Quinto (que le sirve a su tienda el pan) y la nueva panadería.

ASUNTO DEL CIERRE DE LA FABRICA DE PLACA DE YESO DE GELSA.-El Sr.

Alcalde expuso que hoy por la mañana le había informado el Director de Saint-Gobain Placo en Gelsa que en breve se va a proceder al cierre de la fábrica de placa de yeso.

Dña. Francisca de la Torre indicó que le habían informado que los moldes de la placa al parecer tienen intención de llevárselos a la fábrica de Sástago, donde se harían las placas y luego el embalaje de éstas lo realizarían en la fábrica de Quinto, lo cual no se puede consentir, puesto que la piedra con que se fabrica la placa de yeso proviene de terrenos municipales, por lo cual habría que adoptar medidas, como salir a la calle todo el pueblo si es preciso u otras.

Luego se sacó a colación que hace años la fábrica de placa la construyeron en Quinto y no en Gelsa, así como sus posibles causas (porque pasaba por Quinto el gas y no por Gelsa etc.) y hay que hacer todo lo posible porque ello no vuelva a suceder.

El Sr. Alcalde expuso que el viernes tienen reunión los trabajadores afectados y, posteriormente, una vez que se conozca su decisión, se les oirá y apoyará desde el Ayuntamiento, pudiendo asistir a la reunión-es algún Concejal del Grupo socialista también. Si a resultas de todo ello, debe tomarse algún acuerdo en Pleno o realizarse alguna gestión de apoyo a los trabajadores y puestos de trabajo, así se hará.

INSTANCIAS PRESENTADAS Y CORRESPONDENCIA.-En este tema el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...(NO SE TRANSCRIBE LA CONTESTACION A VARIAS INSTANCIAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y, POR TANTO, ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

Por otra parte, el Sr. Secretario informó de los siguientes asuntos:

1º.-Que en el proyecto de reparcelación de fincas urbanas de los Sres. Lorient (en la zona de C/ Luis Buñuel), está establecido que al Ayuntamiento de Gelsa se le adjudicase una finca urbana equivalente al 10% de cesión gratuita que exige la normativa vigente. Pues bien, una vez terminado el procedimiento administrativo, ya se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro a favor de este Ayuntamiento una parcela urbana de 934,378 m² equivalente a

dicho 10%, adscrita al patrimonio municipal del suelo y que debe destinarse a los usos previstos en la Ley para dicho patrimonio. También se ha inscrito a favor del Ayuntamiento una zona verde y dos calles, cedidas gratuitamente por los Sres. Lorient.

2º.-Que en este Ayuntamiento se realizan algunas veces enterramientos de un cónyuge difunto en el nicho que ya ocupaba el cónyuge que había fallecido antes, para lo cual se procede a abrir el féretro del primeramente fallecido y sus restos se colocan (en una sábana) junto o encima del ataúd del cónyuge que ha muerto el último. Pues bien, en un informe solicitado se indica que, de acuerdo a la legislación vigente, en un mismo féretro en principio no pueden depositarse los restos de las dos personas, por lo que los restos del primeramente fallecido deberán depositarse encima o al lado del ataúd del último fallecido. Además, deberá aportarse certificado de defunción de la persona cuyos restos se van a exhumar y autorización sanitaria del Servicio Provincial de Sanidad del Gobierno de Aragón.

ARQUEO DE FONDOS MUNICIPALES.-Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 21-2-2013:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	269.269,73
CAI (cuenta Polígono industrial)	464,61
CAI (plazos fijos)	450.000
Ibercaja	1.307,59
Banco Santander	4.596,28

Bantierra	24.142,55
Bantierra (plazo fijo)	240.000
Total=	989.780,76

TERCERO: ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGUROS AYUNTAMIENTO DE GELSA.-

Este punto se pospuso para una próxima sesión.

CUARTO: SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA, ANTES DEL 1 DE MARZO, DE LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE URBANA A LA BAJA HASTA QUE ALCANCEN SÓLO EL 50% DEL VALOR DEL BIEN, INCREMENTANDO LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA CONSEGUIR UNA RECAUDACIÓN IGUAL A LA ACTUAL, TODO ELLO AL AMPARO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2013; ASÍ COMO DE OTRAS MEDIDAS QUE PREVÉ LA LEY.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Solicitar a la Gerencia del Catastro de Zaragoza, antes del 1 de marzo, la aplicación de coeficientes para la actualización de coeficientes que actualicen, a la baja, los valores catastrales de urbana, hasta llegar al 50% de los mismos, lo cual llevará a cabo el Ministerio de Hacienda a partir de 2014 y años sucesivos según contempla la Ley de Presupuestos del Estado para 2013. Por tanto, en 2013 todavía estarán vigentes los valores catastrales actuales y su aminoración empezará en 2014 y años sucesivos hasta alcanzar el 50%.

Para no perder recaudación y así poder atender los servicios públicos municipales, el Ayuntamiento deberá elevar el tipo impositivo que se aplica sobre el valor catastral, para lo cual hay de tiempo hasta el 1 de marzo de 2014, una vez que Hacienda notifique qué reducción va a operar cada año hasta llegar a ese 50%.

Con todo, esto va a suponer un gran beneficio para la población de Gelsa, pues el valor de

las herencias y transmisiones de bienes urbanos es hoy muy cara, porque los valores catastrales son muy elevados, ya que se fijaron en 2007, cuando aún estaba en línea ascendente el boom inmobiliario.

2º.-Solicitar a la Gerencia del Catastro de Zaragoza que en el año 2013 que, a la par que lo anterior, se inicie en Gelsa el procedimiento de "regularización catastral 2013-2016", para que las viviendas que no se hayan dado de alta desde la última revisión catastral en 2007, las dé de alta ahora Hacienda, pagando los interesados una tasa de 60 euros, pero no sanción.

QUINTO: CESIÓN DE USO DE LOCAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE JOTA DE GELSA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Ceder en precario al Grupo de Jota de Gelsa el uso de los dos locales de las antiguas salas de la televisión de la Diezma, sita en Plaza Mayor 25 de Gelsa.

2º.-Esta cesión es a precario, por lo que si existiere otro interés general superior, podrá recuperarlas en cualquier momento el Ayuntamiento.

3º.-Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

SEXTO: MODELO DE ORDENANZA MARCO DE RECOGIDA DE BASURA Y OTROS RESIDUOS DE LA FEMP Y DE ORDENANZA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza marco de recogida de residuos, cuyo modelo ha sido enviado por la FEMP, con el fin de tener un marco legal que pueda aplicarse si se precisase, pues de otra manera el Ayuntamiento la Legislación que se aplicaría sería la de la Comunidad Autónoma, si ésta la aprueba.

2º.-Exponer al público dicha Ordenanza por el plazo legalmente establecido.

SEPTIMO: INFORME SOBRE LEGALIZACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA DE JOSÉ MIGUEL USÓN, VISTO EL INFORME DEL SR. ARQUITECTO.-

Considerando que ya está terminada la fosa de purín que le exigía el Gobierno de Aragón.

Considerando que el Sr. Veterinario ha emitido informe favorable.

Considerando que el Sr. Arquitecto ha emitido informe desfavorable en cuanto a distancias a linderos, pero que puede admitirse respecto del resto.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda emitir informe favorable al expediente de regularización jurídico-administrativa o legalización de explotación porcina de D. José Miguel Usón, emplazada en polígono 17 parcelas 118 y 119, a efectos de que el INAGA califique la actividad con arreglo al Decreto 94/2009, de 26 de mayo, en régimen de legalización completa y no meramente a precario. Así mismo, se declara de interés social la mencionada explotación porcina, dado que da varios puestos de trabajo.

Este criterio se aplicará a todas las demás granjas, siempre que cumplan la normativa vigente en cada momento y así lo autorice el Gobierno de Aragón.

OCTAVO: ASUNTOS URGENTES.-

1º.-MODIFICACION DEL ARTICULO 17 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO DE GELSA EN CUANTO A LA ALTURA MINIMA EN PLANTAS BAJAS PARA USOS PERMITIDOS QUE NO SEAN DE VIVIENDA.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

Considerando que el Texto Refundido del Plan General de Urbanismo de Gelsa establece en su artículo 17 que la altura mínima en plantas bajas para usos permitidos que no sean de vivienda será de 3 metros.

Considerando que una gran parte de los locales comerciales que vienen funcionando desde hace muchísimos años en el Municipio de Gelsa (carnicerías, tiendas etc.) tienen menos de 3 metros de altura.

Considerando que cuando dichos locales solicitan licencia de obras o legalizar su actividad si no disponían de licencia de actividades clasificadas, se encuentran con que

